

ACTA EXT. 26/22
06/07/2022

ACTA EXTRAORDINARIA N°26-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO VEINTISEIS - DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISEIS HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.

Manuel Ovares Elizondo.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Mauricio Duarte Duarte.
Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTE

Sr. Favio López Chacón

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.
Eric Francis Salazar Rodríguez.
William Morales Castro
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ORACION

ARTICULO II.

PRESENTACION INFORMES DE AUDITORIA

ARTICULO I.

ORACION

A cargo de la Concejala Kemily Segura

ARTICULO II.

INFORMES DE AUDITORIA

PRESIDENTE. Saluda y le da la bienvenida a la Lcda. Maricel Rojas. Auditora Interna y le concede la palabra y el espacio que requiera para brindar información al Concejo

MARICEL ROJAS. Agradece el espacio e informa que presentara dos informes el estudio técnico de recursos para el año 2023 y el informe de autoevaluación de calidad de la auditoría interna

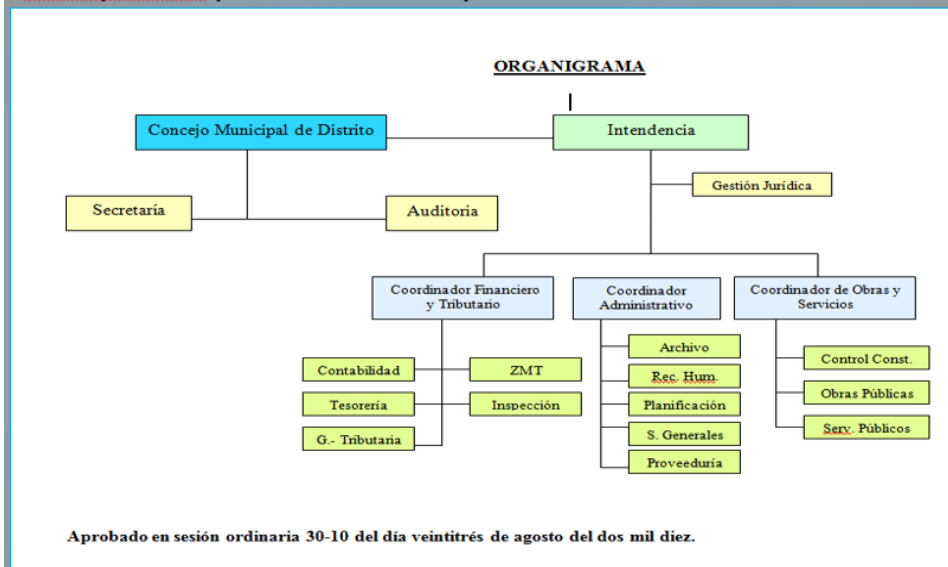
a. ESTUDIO TÉCNICO. SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA PERIODO 2023

ESTUDIO TÉCNICO SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA PERIODO 2023

En acatamiento del artículo 27 de la Ley General de Control Interno, n.º 8292 y las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, Resolución R-DC-010-2015, publicado en La Gaceta N° 48 del 10 de marzo del 2015.

Estudio técnico de solicitud de recursos para la Auditoría Interna periodo 2023

Macroprocesos (unidades auditables) de la Institución:



Estudio técnico de solicitud de recursos para la Auditoría Interna periodo 2023

- Conforme a las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas (R-DC-010-2015-La Gaceta Nro. 148 del 10 de marzo de 2015) hay que establecer una situación ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación. Hay que establecer lo siguiente:

1. **Identificación del universo de auditoría.** En este aspecto la Auditoría Interna, esta enfocando los macroprocesos de la Auditoría Interna y de la Institución.

De la siguiente forma:

- **Macroprocesos de la Auditoría Interna:**

1. Estudios de Auditoría Interna o Control Interno.
2. Investigación Preliminar (Relaciones de Hechos y Denuncias Penales).
3. Autorización de Libros Legales.
4. Asesoría.
5. Advertencia.
6. Gestión Gerencial.
7. Seguimiento.

Estudio técnico de solicitud de recursos para la Auditoría Interna periodo 2023

Ciclo de auditoría

El ciclo de auditoría está compuesto por 111 estudios o productos de auditoría cada uno con su debida identificación en términos del riesgo. Hay 10 estudios o actividades detalladas en el universo auditable que por normativa y directrices de la Contraloría General de la República deben realizarse cada año.

TIPO DE TRABAJO	CODIGO	DIAS	
		UNIVERSO	UNIVERSO COMPLETO
AUDITORIA OPERATIVA	AO		2460
AUDITORIA FINANCIERA	AF		660
AUDITORIA CARÁCTER ESPECIAL	ACE		210
			3330
OTROS ESTUDIOS			
RELACIONES DE HECHOS		15	
DENUNCIAS		15	
AUTORIZACIÓN DE LIBROS		15	
ASESORIAS Y CRITERIOS		7	
ADVERTENCIAS		15	
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		15	
			82
ADMINISTRATIVOS			
ADMINISTRACIÓN AUDITORIA	AA		88
TOTAL DIAS DEL UNIVERSO AUDITABLE			3330
CICLO AUDITABLE			101

Estudio técnico de solicitud de recursos para la Auditoría Interna periodo 2023

5. Volumen de Actividades



Petitoria

- 1. Solicitud que incluye los recursos necesarios para contratar un asistente de auditoria categoría Técnico Municipal 3: **₡66.500.000.00** (sesenta y seis millones quinientos mil colones).
- 2. Solicitud que incluye los recursos necesarios para contratar un asistente de auditoria categoría Profesional 1: **₡ 70.000.000.00** (setenta millones de colones).
- Solicitud que incluye los recursos necesarios para contratar un asistente de auditoria categoría Profesional 2: **₡ 74.000.000.00** (setenta y cuatro millones de colones).
- Solicitud que incluye recursos limitados solo para contratar servicios profesionales de gestión y apoyo para reforzar el trabajo de auditoría. **₡ 61.000.000.00** (sesenta y un millón de colones)

NOTA. ESTUDIO TECNICO COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA DE ESTA SESION.

MARICEL. Nombrar a alguien no me va a solucionar la vida porque yo no puedo delegar nada, porque soy la que firmo, pero me va a ayudar y si es alguien preparado es mucho mejor porque el proceso de enseñar es complicado

FAVIO. Lo que he visto del año pasado a este es que Mary ha estado bastante ocupada en varias cosas tanto externas como internas y visualizo otras más, el año pasado la Intendencia le pidió atender unas áreas que no se habían podido atender por causa de la carga de trabajo, por la confiabilidad es complicado delegar si se llegara a aprobar debería ser por lo menos un profesional 1, por la responsabilidad que conlleva ese cargo

MARICEL. A un técnico no se le puede pagar prohibición, aunque tiene que mantener la prohibición y eso es complicado.

FAVIO. Si fuese profesional 1 la diferencia seria como 8 millones por año

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido y analizado el Estudio Técnico de Solicitud de Recursos para la Auditoria Interna periodo 2023, el cual cuenta con cuatro opciones, las cuales se detallan:

Opción #1

1. Solicitud que incluye los recursos necesarios para contratar un asistente de auditoria categoría Técnico Municipal 3:

Considerando las limitaciones de recursos disponibles, se solicita, hacer lo posible para que se incluya en el presupuesto ordinario del 2023; una plaza para un asistente de auditoría en una categoría mínima de Técnico Municipal 3; adicionalmente se deberá dotar a este funcionario del espacio de trabajo y mobiliario y equipo necesario para su labor. El presupuesto ordinario 2023 estimado para cubrir este requerimiento junto con los demás requerimientos del programa de auditoria, es el que se detalla a continuación, y suma **₡ 66.500.000,00 (sesenta y seis millones quinientos mil colones)**, los cuales dan sustento económico al programa de Auditoría para el periodo 2023.

PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA CON TM3			
	CODIGO	ASIGNACION	
S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
2	<u>AUDITORIA INTERNA</u>		66 500 000,00
	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>56 991 798,85</u>
0.1	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		22 852 272,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	22 852 272,00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		24 251 981,66
0.03.01	Retribución por años servidos	7 308 300,00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9 976 831,80	
0.03.03	Decimotercer mes	3 623 404,13	
0.03.04	Salario Escolar	3 343 445,74	
			4 269 819,42
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		

ACTA EXT. 26/22
06/07/2022

0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 021 978,58	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	247 840,84	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>		5 617 725,76
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 356 662,04	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1 304 425,49	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	652 212,74	
0-06-01	I.N.S. 4.35%	1 304 425,49	
	<u>SERVICIOS</u>	-	<u>6 990 000,00</u>
1.02.03	Servicio de Correo	15 000,00	-
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-	75 000,00
1.03.01	Información	50 000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25 000,00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	-	5 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 500 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	-	1 400 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500 000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	<u>570 000,00</u>
	-	-	
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		200 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>		200 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200 000,00	
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-	170 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	70 000,00	
	<u>BIENES DURADEROS</u>	-	<u>1 550 000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	-	1 550 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	50 000,00	

5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 100 000,00	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>300 000,00</u>
6.03	<u>PRESTACIONES</u>		<u>300 000,00</u>
6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00	
	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		<u>398 201,15</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>		<u>398 201,15</u>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	398 201,15	

Opción #2

2. Solicitud que incluye los recursos necesarios para contratar un asistente de auditoría categoría Profesional 1:

Se solicita, hacer lo posible para que se incluya en el presupuesto ordinario del 2023; una plaza profesional para un asistente de auditoría categoría PM1; adicionalmente se deberá dotar a este funcionario del espacio de trabajo y mobiliario y equipo necesario para su labor. El presupuesto ordinario 2023 estimado para cubrir este requerimiento junto con los demás requerimientos del programa de auditoría, es el que se detalla a continuación, y suma **₡ 70.000.000,00 (setenta millones de colones)**, los cuales dan sustento económico al programa de Auditoría para el periodo 2023.

PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA CON PM1			
CODIGO		ASIGNACION	
S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
2	<u>AUDITORIA INTERNA</u>		70 000 000,00
	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>60 663 789,64</u>
0.1	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		24 122 328,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	24 122 328,00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		26 016 860,32
0.03.01	Retribución por años servidos	7 308 300,00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11 292 835,20	
0.03.03	Decimotercer mes	3 856 860,64	
0.03.04	Salario Escolar	3 558 864,48	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		4 544 924,58
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 281 115,31	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	263 809,27	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>		5 979 676,74
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 508 502,16	

ACTA EXT. 26/22
06/07/2022

0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1 388 469,83	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	694 234,92	
0-06-01	I.N.S. 4.35%	1 388 469,83	
	<u>SERVICIOS</u>	-	<u>6 990 000,00</u>
1.02.03	Servicio de Correo	15 000,00	-
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-	75 000,00
1.03.01	Información	50 000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25 000,00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	-	5 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 500 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	-	1 400 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500 000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	<u>570 000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		200 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>		200 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200 000,00	
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-	170 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	70 000,00	
	<u>BIENES DURADEROS</u>	-	<u>1 550 000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	-	1 550 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	50 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 100 000,00	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>300 000,00</u>
6.03	<u>PRESTACIONES</u>		300 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00	
	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		<u>226 210,36</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>		226 210,36
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	226 210,36	

Opción #3

3. Solicitud que incluye los recursos necesarios para contratar un asistente de auditoría categoría Profesional 2:

Se solicita, hacer lo posible para que se incluya en el presupuesto ordinario del 2023; una plaza profesional para un asistente de auditoría categoría PM2; adicionalmente se deberá dotar a este funcionario del espacio de trabajo y mobiliario y equipo necesario para su labor. El presupuesto ordinario 2023 estimado para cubrir este requerimiento junto con los demás requerimientos del programa de auditoría, es el que se detalla a continuación, y suma **¢ 74.000.000,00 (setenta y cuatro millones de colones)**, los cuales dan sustento económico al programa de Auditoría para el periodo 2023.

PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA CON PM2			
CODIGO		ASIGNACION	
S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
2	AUDITORIA INTERNA		74 000 000,00
	REMUNERACIONES		64 550 889,40
0.1	REMUNERACIONES BASICAS		25 215 828,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25 215 828,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		28 136 084,56
0.03.01	Retribución por años servidos	7 308 300,00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12 936 888,60	
0.03.03	Decimotercer mes	4 103 993,27	
0.03.04	Salario Escolar	3 786 902,68	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		4 836 145,67
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 555 432,53	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	280 713,14	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		6 362 831,17
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 669 237,23	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1 477 437,58	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	738 718,79	
0-06-01	I.N.S. 4.35%	1 477 437,58	
	SERVICIOS	-	6 990 000,00
1.02.03	Servicio de Correo	15 000,00	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	75 000,00
1.03.01	Información	50 000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	5 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000,00	

ACTA EXT. 26/22
06/07/2022

1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 500 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	-	1 400 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500 000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	<u>570 000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		200 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>		200 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200 000,00	
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-	170 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	70 000,00	
	<u>BIENES DURADEROS</u>	-	<u>1 550 000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	-	1 550 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	50 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 100 000,00	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>300 000,00</u>
6.03	<u>PRESTACIONES</u>		300 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00	
	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		<u>339 110,60</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>		339 110,60
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	339 110,60	

Opción #4

4. Solicitud que incluye recursos limitados solo para contratar servicios profesionales de gestión y apoyo para reforzar el trabajo de auditoría.

Este representa el presupuesto básico para cubrir las necesidades actuales de la Auditoría Interna para el presupuesto ordinario 2023 estimando un rubro adicional para cubrir los servicios de gestión y apoyo, junto con los demás requerimientos del programa de auditoría, es el que se detalla a continuación, y suma **¢ 61.000.000,00 (sesenta y un millón de colones)**, los cuales dan sustento económico al programa de Auditoría para el periodo 2023.

PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA			
CODIGO		ASIGNACION	
S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
2	<u>AUDITORIA INTERNA</u>		61 000 000,00
	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>45 741 367,16</u>

ACTA EXT. 26/22
06/07/2022

0.1	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		15 348 972,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15 348 972,00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		22 456 694,87
0.03.01	Retribución por años servidos	6 888 300,00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9 976 831,80	
0.03.03	Decimotercer mes	2 908 128,22	
0.03.04	Salario Escolar	2 683 434,85	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		3 426 938,30
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 228 022,32	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	198 915,97	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>		4 508 761,99
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 891 446,59	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1 046 926,16	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	523 463,08	
0-06-01	I.N.S. 4.35%	1 046 926,16	
	<u>SERVICIOS</u>	-	<u>13 490 000,00</u>
1.02.03	Servicio de Correo	15 000,00	-
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-	75 000,00
1.03.01	Información	50 000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25 000,00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	-	12 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8 000 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	-	1 400 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500 000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	<u>570 000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		200 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>		200 000,00

2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200 000,00	
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-	170 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	70 000,00	
	<u>BIENES DURADEROS</u>	-	<u>1 025 000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	-	1 025 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	25 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700 000,00	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>300 000,00</u>
6.03	<u>PRESTACIONES</u>		300 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00	
	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		<u>173 632,84</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>		173 632,84
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	173 632,84	

- Que el Intendente Municipal indica que desde la parte administrativa recomienda que si hay posibilidad de financiamiento sea el profesional 1 y agrega que su política es un total apoyo a la auditoria y a la fiscalización no solo en la parte financiera sino en todas las áreas.
- Que este Concejo valora la labor y esfuerzo de la auditoria interna

ACUERDO N°1

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar el estudio técnico para solicitud de recursos para el ejercicio económico 2023 presentado por la Auditoria Interna de este Concejo Municipal de Distrito y se le solicita a la administración realizar el estudio financiero y valorar si es posible incluir en el presupuesto la opción N°2 del estudio correspondiente a un asistente profesional 1”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Manuel Ovares Elizondo (quien ante la ausencia del presidente asume la presidencia), Kemi Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Eduardo Sánchez)

b. INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACION DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Objetivos de la auditoría

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna en cuanto a la administración de la actividad.
 - Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
 - Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.”
1. Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

Alcance de la auditoría

La autoevaluación se dirigió específicamente a analizar, la percepción que tienen las instancias auditadas y el Concejo Municipal sobre los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a la administración de la actividad, enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, a los siguientes tópicos:

- a) Planificación de la actividad de auditoría interna:
 - Plan estratégico congruente con el universo auditable actualizado
 - Plan anual de trabajo
 - Fundamento en la evaluación de riesgos
 - Congruencia con los objetivos de la organización
- b) Políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.

LA AUTOEVALUACIÓN ABARCÓ EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE DESARROLLÓ CON SUJECCIÓN A LAS “NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO” (R-DC-119-2009), LAS “NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO” (R-DC-64-2014) Y LAS “DIRECTRICES PARA LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL Y EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO” (D-2-2008-CO-DFOE), EMITIDOS POR LA CON

1. RESULTADOS

2.1 Planificación de la actividad de auditoría interna (NEAI 2.2 y 2.6/ NGA 203).

Señala la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAI) 2.2 que “el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes”.

La Auditoría Interna presentó el “Plan estratégico de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano periodo 2021-2025” al Concejo Municipal el 01 de diciembre de 2021. El plan estratégico está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2024 aprobado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria número 171-2019, artículo IX, inciso e, del día seis de agosto del 2019 y en la valoración de riesgos elaborada por la Auditoría Interna.

Adicionalmente, cumpliendo con los lineamientos de la Contraloría General de la República y la NEAI 2.2.2 “El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.”

Se confecciona para cada año un plan anual de trabajo basado en la planificación estratégica en el cual se detallan todas las actividades que se espera realizar durante el periodo y los procesos y subprocesos fiscalizables, con una proyección del tiempo que se le dedicará a cada estudio o actividad en días de trabajo y el presupuesto destinado para esto. En la planificación se destina tiempo a los servicios de asesoría y advertencia y a la atención de las solicitudes del Jерarca y la Contraloría General de la República, así como para la atención de denuncias y actividades administrativas propias del departamento de auditoría interna. Cabe recordar que al ser esta una auditoría unipersonal, se debe planificar y delimitar muy bien el trabajo a realizar para procurar ir cubriendo el universo auditable.

La auditoría interna ya tiene identificados, el universo auditable por procesos y subprocesos y anualmente realiza un proceso de evaluación de riesgos de la Institución, con base en una metodología de trabajo previamente establecida, la cual aplica para la planificación estratégica y el plan anual de trabajo.

Esta auditoría interna da seguimiento a la ejecución del plan anual de trabajo y al iniciar cada año presenta al jerarca un informe anual de labores en el cual se indica el grado de cumplimiento del plan anual

de trabajo, se comunican los logros relevantes alcanzados y se incluye el estado de las recomendaciones de la auditoría interna y de las disposiciones de la Contraloría General de la República.

2.1.1 Políticas y procedimientos de la auditoría interna (NEAI 2.5).

La NEAI 2.5 señala que *“el auditor interno debe establecer y velar por la aplicación, de la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios. / Dicha normativa debe ser congruente con el tamaño, complejidad y organización de la auditoría interna, mantenerse actualizada y ser de conocimiento de todos los funcionarios de la auditoría interna.”*

La Auditoría Interna presentó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria 136-18 del 4 de noviembre de 2018, artículo X, inciso a) del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y por la Contraloría General de la República mediante el oficio N° 18563 (DFOE-DL-1863) del 20 de diciembre, 2018 y se publicó en el Alcance 33 de La Gaceta del 13 de febrero de 2019.

Dicho reglamento contiene algunas políticas, procedimientos y lineamientos administrativos que guían la labor de auditoría.

En octubre del 2020, se concluyó con la elaboración del Manual de procedimientos de la Auditoría Interna, mismo que está vigente y en aplicación y contiene entre otros; políticas y procedimientos para: 1) Procedimiento para Autorización de Libros, 2) Políticas para protección de la independencia funcional o de criterio y objetividad de la Auditoría Interna, 3) Procedimiento interno para el manejo de las denuncias presentadas a la Auditoría Interna o remitidas por la Contraloría General de la República, 4) Políticas y el procedimiento interno para la asignación de recursos a la Auditoría Interna, 5) Políticas y procedimientos para la confección del plan estratégico de la Auditoría Interna, 6) Políticas y procedimientos para la realización del plan anual de trabajo y de presupuesto de la Auditoría interna 7), Políticas y procedimientos para la auditoría de carácter especial, 8) Política sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y procedimiento para el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, 9) proceso de auditoría operativa, 10) control de calidad de los papeles de trabajo, 11) proceso de auditoría financiera, 12) proceso de relaciones de hechos, 13) proceso informe de gestión anual, 14) SEVRAI, 15) legalización de libros, 16) archivo permanente, 17) archivo de gestión, 18) plan anual de capacitación, 19) servicios de advertencia y asesoría, es probable que se requiera establecer políticas y procedimientos en otros campos de la Auditoría Interna pero por el exceso de trabajo que implica una auditoría unipersonal no ha sido posible su determinación.

2.1.2 Sobre la administración de la unidad de auditoría interna (NEAI 2.1):

Indica la NEAI 2.1 *“el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer, aplicar y evaluar los mecanismos necesarios para la debida planificación, organización, seguimiento y demás labores gerenciales atinentes a la actividad de auditoría interna”.*

Para cumplir su labor, la Auditoría Interna debe gestionar para que sus recursos sean adecuados y suficientes.

Al respecto, la Contraloría General de la República emitió las *“Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.”* R-DC-010-2015 publicadas en La Gaceta Nro. 148 del 10 de marzo de 2015, las cuales establecen los lineamientos que debe cumplir tanto el Jerarca como la Auditoría Interna para la dotación de recursos y determinan como obligación de la Autoridad Superior la de asegurar que tales recursos sean asignados y entregados oportunamente. A la Auditoría Interna le solicita determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante su Jerarca la dotación respectiva.

En acatamiento de lo señalado, la Auditoría Interna emitió las Políticas y el procedimiento interno para la asignación de recursos a la Auditoría Interna y con base en estas se presenta cada año el estudio técnico para la asignación de recursos al Jerarca, haciendo hincapié en que la falta de recurso humano y financiero en la Auditoría Interna conlleva a que la materialización de los riesgos, y el debilitamiento del sistema de control interno, impacte negativamente en el logro de objetivos y metas institucionales.

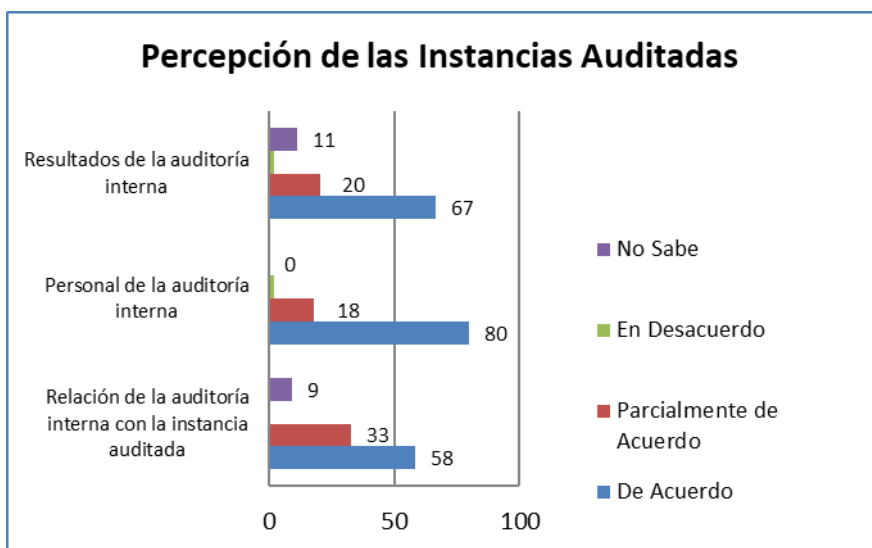
Sobre la percepción de calidad de la actividad de la Auditoría Interna

Percepción de las Instancias Auditadas

Según lo indican las *“Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público”* (D-2-2008-CO-DFOE), los procedimientos de

verificación relativos a la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte de los titulares subordinados y otras instancias, se fundamentan en la aplicación de encuestas que consideran las relaciones organizacionales de la Auditoría Interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

Para obtener la percepción de la actividad por parte de las instancias auditadas en el 2021, se aplicaron encuestas a una muestra de catorce funcionarios de los cuales respondieron diez y se obtuvieron los siguientes resultados:



- En cuanto a la relación de la auditoría con las unidades encuestadas se pudo obtener que un 58 % de los encuestados manifiesta estar de acuerdo, el 33 % parcialmente de acuerdo, y el 9 % no sabe. Valorando básicamente lo correspondiente a la comunicación y coordinación con los auditados, la calidad en los servicios que brinda la Auditoría y el apoyo mostrado por esta unidad de control para el desempeño de las funciones de cada unidad.
- En cuanto a la independencia, objetividad, ética profesional, confidencialidad, aptitudes y competencias del personal de la Auditoría Interna el 80 % dice estar de acuerdo y el 18 % está parcialmente de acuerdo y el 2% está en desacuerdo.
- Sobre el desarrollo del trabajo, la contribución al control interno institucional y la comunicación de resultados que realiza la Auditoría Interna, el 67% manifiesta estar de acuerdo, el 20 % está parcialmente de acuerdo, el 2% está en desacuerdo y el 11 % no sabe.

Para determinar la percepción general que tienen las unidades auditadas sobre la actividad de la auditoría interna, se estableció el siguiente rango porcentual: Hasta 70% se considera regular

Más de 70% a 80% se considera buena

Más de 80% a 90% se considera muy buena

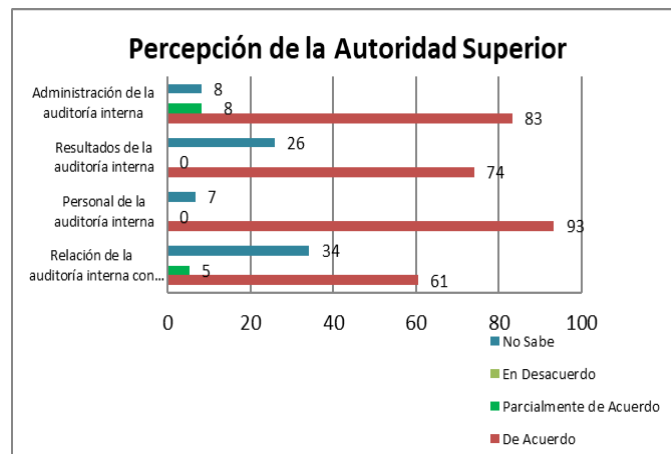
Más de 90% se considera excelente.

En forma general el 68% dice estar de acuerdo con la actividad de la auditoría interna, un 24% está parcialmente de acuerdo, el 7% está en desacuerdo y el 7% no sabe. Lo cual indica que la percepción de las instancias auditadas es buena.

Percepción de la Autoridad Superior

Según lo indican las directrices antes citadas, los procedimientos de verificación relativos a la percepción sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna por parte del Jerarca, se fundamentan en la aplicación de encuestas que consideren las relaciones organizacionales de la unidad, la competencia del personal a su cargo, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

Para obtener la percepción del Concejo Municipal se enviaron encuestas a los ocho concejales, de los cuales cinco la devolvieron completa. Mediante el siguiente gráfico se representan los resultados obtenidos:



- a) El 61% de los encuestados dicen estar de acuerdo en cuanto a la relación de la auditoría interna con la Autoridad Superior, valorando básicamente lo correspondiente a la comunicación y coordinación con el Concejo, la calidad en los servicios que brinda la Auditoría y el apoyo mostrado a la Autoridad Superior, un 5% dice estar parcialmente de acuerdo con esta labor y el 34% no sabe.
- b) En cuanto a la independencia, objetividad, ética profesional, confidencialidad, aptitudes y competencias del personal de la Auditoría Interna el 93% dice estar de acuerdo con la gestión realizada y el 7% no sabe.
- c) En los resultados obtenidos por la auditoría interna en los informes emitidos el 74% está de acuerdo y el 26% no sabe.
- d) En cuanto a los recursos asignados a la unidad de control para la ejecución de su trabajo y sobre la productividad acorde con esos recursos el 83% dice estar de acuerdo y el 8% está parcialmente de acuerdo y el 8% no sabe.

Para determinar la percepción general que tiene la Autoridad Superior sobre la actividad de la auditoría interna, se estableció a criterio de la Auditoría Interna, el siguiente rango porcentual:

Hasta 70% se considera regular

Más de 70% a 80% se considera buena

Más de 80% a 90% se considera muy buena

Más de 90% se considera excelente.

En forma general el 78% dice estar de acuerdo con la actividad de la auditoría interna, un 3% está parcialmente de acuerdo, y el 19% no sabe. Lo cual indica que la percepción de la Autoridad Superior sobre la labor de Auditoría Interna es buena.

Seguimiento al plan de mejora propuesto en la autoevaluación de calidad efectuada en el año 2021

La Auditoría Interna presentó el informe AIM-02-2021 denominado "Informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano" en el cual se actualizó la propuesta de plan de mejora para la actividad de la Auditoría Interna que se había planteado en el informe AIM-02-2020. El Concejo en sesión extraordinaria número 13-21, del 9 de agosto de 2021 conoció el informe junto con el plan de mejora propuesto.

Para dar cumplimiento al citado plan, la Auditoría Interna ha realizado las siguientes actividades para cada una de las oportunidades de mejora detectadas:

- Posterior a la valoración de riesgo, considerar la inclusión en el plan de trabajo de una auditoría relacionada específicamente con el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, los programas y las actividades de la organización en relación con la ética.

Esta situación podrá considerarse en la valoración a realizarse para la confección del plan de trabajo del 2024 ya que por el exceso de trabajo ha sido difícil su inclusión en el plan de trabajo.

- Actualizar el documento que contiene el "Sistema de valoración e identificación de riesgos de la Auditoría Interna y efectuar la evaluación de riesgos de la AI anualmente. Dicha actualización se

proyectó para el 31 de julio de 2021. No obstante, por exceso de trabajo se han tenido que realizar variaciones en el plan de trabajo de la Auditoría interna, se prolongará al 31 de julio de 2024.

- Mejorar e implementar una herramienta que permita medir con mayor facilidad los riesgos que se presenten e involucrar en lo posible a la Administración en el proceso de valoración de riesgos.

Como parte de esta mejora y considerando las limitaciones de recursos de esta Auditoría Interna, se implementó una nueva metodología en hojas de cálculo Excel de Microsoft que facilitan el proceso de valoración de riesgos del universo auditable y refuerzan el criterio de selección de las áreas a auditar, por parte de la Auditoría Interna. Cabe señalar que no se tiene conocimiento de que la Administración esté trabajando en su proceso de valoración de riesgos.

- Analizar las áreas en las que se requiere capacitación para confeccionar el programa respectivo. Asimismo, se espera analizar las opciones relativas a suscripciones en línea disponibles actualmente que podrían ser una fuente más accesible y eficaz para abordar los temas de auditoría. Está en proceso de ejecución.

De conformidad con lo expuesto se puede considerar que la Auditoría Interna ha efectuado gestiones contundentes procurando cumplir con el plan de mejora propuesto. No obstante, se requiere trabajar aún más en las acciones requeridas para cumplir el plan e incorporar nuevas actividades de mejoramiento.

CONCLUSIONES

3.1 Sobre la Eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna

La Auditoría Interna ha realizado acciones de mejora, en procura de la modernización y el mejoramiento continuo de su labor, se ha trabajado arduamente en el seguimiento de las recomendaciones pendientes procurando su cumplimiento y actualización, se implementó una herramienta básica para el seguimiento, que hace más eficiente el proceso de control de recomendaciones para la Auditoría Interna. Se sigue con el desarrollo de reglamentos, políticas y procedimientos de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría, intentando con esto prestar servicios de auditoría de calidad, facilitar la ejecución del trabajo y el seguimiento de recomendaciones de manera sistemática.

En octubre del 2020, se concluyó con la elaboración del Manual de procedimientos de la Auditoría Interna, mismo que está vigente y en aplicación.

La Auditoría Interna requiere seguir desarrollando sus habilidades, recibiendo capacitación sobre la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público, mejorando así su pericia y la eficiencia y eficacia en los servicios que presta.

La percepción de las instancias auditadas sobre la actividad de la Auditoría Interna, es regular. El Concejo Municipal presenta una aceptación buena respecto de la actividad que desarrolla esta unidad.

La falta de un sistema de valoración de riesgos, la escasa planificación institucional y la inexistencia de indicadores de gestión en los proyectos, siguen siendo una limitación substancial para que la Auditoría Interna pueda ejercer su función evaluadora y asesora basada en los riesgos detectados por la Administración y para que en los estudios se logren resultados claros con respecto a la eficiencia, la eficacia, la economía y la legalidad de los controles establecidos por la Administración Activa frente a los objetivos y los riesgos a fin de promover las mejoras pertinentes.

Es necesario continuar con las acciones de mejora propuestas en el plan del año anterior en procura de la modernización y el mejoramiento continuo de la labor de la Auditoría interna. También, se requiere actualizar el documento que contiene el "Sistema de valoración e identificación de riesgos de la Auditoría Interna y efectuar la evaluación de riesgos de la Auditoría Interna anualmente.

3.2 Opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna

Los procedimientos de verificación de calidad relativos a la administración de la actividad, estuvieron enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, a la planificación de la actividad, políticas y procedimientos y administración de la actividad de auditoría interna, procurando obtener una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna relativas a estos aspectos.

Los resultados de la aplicación de las herramientas de autoevaluación son congruentes con lo incluido en el informe y el plan de mejora, y con los objetivos de la evaluación de calidad.

ACTA EXT. 26/22
06/07/2022

Al respecto se consideró que se hizo un avance importante en el establecimiento y actualización de la base regulatoria para el ejercicio de la auditoría interna a partir de la elaboración de un Manual de políticas y procedimientos lo cual contribuye a que la Auditoría Interna pueda cumplir razonablemente con la normativa vigente.

Con base en los resultados de las actividades de seguimiento, se deben tomar las acciones necesarias para la implementación de las mejoras pertinentes en la evaluación del riesgo de la auditoría interna.

Se considera importante anotar que la Auditoría deberá disponer de procesos continuos de revisión interna de la calidad de la auditoría, con el fin de verificar si las políticas y metodologías están diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y determinar si efectivamente se están aplicando. De conformidad con la normativa, esas revisiones deben ser efectuadas por personal independiente del que ejecutó las auditorías, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias. No obstante, al ser una auditoría unipersonal no se cuenta con personal que pueda efectuar esta revisión de manera independiente, por lo que es prudente considerar otras alternativas que faciliten el aseguramiento de la calidad

No obstante, los resultados logrados hasta ahora por la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Cóbano a pesar de los retos pendientes, la transforman gradualmente en una unidad que se fortalece y avanza en la calidad y el mejoramiento continuo de sus procesos y productos lo cual le permite ir cumpliendo las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, en una forma razonable. Considerando además que es una Auditoría Interna unipersonal y con recursos institucionales limitados.

En consecuencia, se requiere de esfuerzos conjuntos entre el Gobierno Municipal (Concejo e Intendencia Municipal) y la Auditoría Interna, de manera que los servicios de auditoría coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales y que a su vez, garanticen razonablemente a la ciudadanía que los recursos que les han sido conferidos a los funcionarios públicos de la entidad, se administran de manera eficiente y en apego al bloque de legalidad, procurando la satisfacción del interés público.

NOTA. INFORME COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA DE ESTA SESION

PRESIDENTE. Se da por conocido el informe de autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna de este Concejo y se le agradece a la Licda. Maricel Rojas auditora interna la presentación.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos se da por finalizada la sesión. BUENAS TARDES.

Sr. Manuel Ovares Elizondo
PRESIDENTE a.i.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA